



**Convocatoria para el desarrollo  
de nuevos modelos  
experimentales con aplicación  
en Enfermedades Raras  
2021**

## Índice

<b>A. Objeto</b>	<b>3</b>
<b>B. Líneas prioritarias</b>	<b>3</b>
<b>C. Características de las propuestas</b>	<b>3</b>
<b>D. Cuantía de las ayudas</b>	<b>4</b>
<b>E. Conceptos financiables</b>	<b>5</b>
<b>F. Periodo de ejecución y duración</b>	<b>5</b>
<b>G. Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>5</b>
<b>H. Evaluación - Procedimiento de concesión</b>	<b>6</b>
<b>I. Trámites de facturación y pago</b>	<b>7</b>
<b>J. Difusión</b>	<b>7</b>
<b>K. Justificación</b>	<b>8</b>

## I. Objeto

La convocatoria para el desarrollo de nuevos modelos experimentales tiene como objetivo general proveer a la comunidad científica y a la sociedad de nuevos modelos experimentales preclínicos, útiles tanto para conocer las bases fisiopatológicas de la enfermedad, como para el desarrollo de nuevos proyectos terapéuticos.

Deben presentarse propuestas de proyectos de cuenten con la **participación de 1 o más grupos de investigación CIBERER**. Además, pueden participar con sus propios fondos: los grupos clínicos vinculados, grupos de otras áreas temáticas de CIBER y/o entidades externas.

## II. Líneas prioritarias

Las prioridades de la convocatoria se centran en los diferentes tipos de modelos experimentales:

- 1.- Modelos celulares.
- 2.- Modelos animales.
- 3.- Organoides, organ on a chip.

**Se priorizarán aquellos casos en los que no exista modelos de enfermedad.** De manera secundaria, se tendrán en cuenta aquellos modelos alternativos que justifiquen un potencial impacto para el desarrollo de la I+D en una enfermedad o grupos de enfermedades raras.

Por otra parte, se quiere continuar promoviendo el liderazgo de investigadores contratados CIBERER, y por ello **se mantiene el criterio estratégico de priorizar proyectos donde el coordinador sea un contratado CIBERER**. Esta reserva será efectiva siempre y cuando haya proyectos con esta característica que hayan sido valorados de forma positiva por parte de la AEI, cuestión que se validará en la valoración estratégica.

## III. Características de las propuestas

Los criterios básicos en los que se fundamenta la convocatoria son:

1. La propuesta debe estar basada en el **estudio de una o varias enfermedades raras relacionadas**. Si se trata de investigación básica, ésta ha de estar claramente dirigida en este sentido. La ER debe ser el hilo conductor de la investigación (*criterio de ubicar la enfermedad o el modo de enfermar como nodo central de la investigación alrededor del cual pivotan los grupos de investigación y los diseños experimentales*).
2. **Los fondos solicitados estarán orientados a financiar acciones coherentes con las líneas de investigación ya en marcha en los grupos**. Esta relación o alineamiento con la experiencia previa y otros proyectos en marcha podrá ser de carácter científico, técnico o metodológico. En la evaluación se considerará la justificación del valor añadido que aporte la cooperación en una línea de investigación ya

establecida (*criterio de refuerzo de la actividad de los grupos en coherencia con líneas estratégicas establecidas*).

3. **La propuesta se asignará como propia al Pdl al que pertenezca el grupo de investigación coordinador.** Esto no es óbice para que no participe en el proyecto algún grupo de otro Pdl. La participación de un grupo en un proyecto asignado a otro Pdl distinto al suyo también se podrá incorporar al Plan de Acción de dicho Pdl (*criterio de fomento de la transversalidad y multidisciplinariedad, evitando restricciones*).
4. **El número mínimo de grupos para presentar un proyecto es de 1.** No obstante, se tendrá en cuenta como valor añadido que haya participación de 2 o más grupos. Las propuestas están abiertas a grupos clínicos vinculados CIBERER, a grupos externos al CIBERER (CIBER o no CIBER) e incluso a empresas, pero ninguno de ellos recibirá asignación económica alguna por parte del CIBERER ni computarán para el número mínimo de grupos. Para la participación de grupos externos (ni vinculados, ni CIBER) y empresas será necesaria adjuntar una carta de intención firmada por el investigador principal del grupo externo. En cualquier caso, será valorada positivamente su participación si complementa la actividad de los grupos CIBERER (*criterio de fomento de la investigación cooperativa*).

**NO hay limitación del número de propuestas con financiación en las que puede participar un grupo. Pero se mantiene la limitación por investigador, es decir, cada miembro del equipo de investigación solo puede participar en una solicitud con financiación.** Cada grupo participará con un Investigador Principal (IP), el cual podrá ser cualquier investigador doctor propio contratado o adscrito del CIBERER que tenga la categoría de investigador principal, definido éste como aquel que dirige uno o varios proyectos de investigación o está facultado para hacerlo. Además, todos los miembros del equipo de investigación de una unidad CIBERER deben tener formalizado algún vínculo con el mismo, ya sean Jefes de Grupo, contratados, adscritos o colaboradores (*no hay incompatibilidad con proyectos activos ACCI de convocatorias anteriores*).

5. **En el caso de incluir en el proyecto a plataformas CIBERER se deberá informar a las mismas antes de presentar la propuesta definitiva,** indicando qué usos o productos se plantean llevar a cabo en relación con ellas. En consecuencia, y salvo casos excepcionales y muy justificados, no se autorizará la contratación de servicios con terceros que puedan ser ofrecidos con las citadas plataformas (*criterio de fomento de las acciones del CIBERER*).

#### IV. Cuantía de las ayudas

La **dotación** total de la convocatoria será de un máximo de 200.000 € (sujeta a modificaciones en función de la disponibilidad presupuestaria).

La financiación por proyecto de investigación tendrá una dotación máxima por proyecto de 60.000 €

Se podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria. Una vez resuelta la convocatoria se procederá a un proceso de negociación entre CIBERER y el investigador coordinador del proyecto para fijar el presupuesto definitivo y los plazos de justificación y ejecución del proyecto.

## V. Conceptos financiables

Material fungible:	Consumible de laboratorio, material de oficina no inventariable, etc.
Material inventariable*	Pequeño equipamiento científico de laboratorio, software y hardware necesario para la correcta ejecución del proyecto.
Gastos de servicios:	Gastos por servicios o ligados al animalario, etc... Otros tipos de gastos.
Gastos de viaje para reuniones:	Los gastos financiables en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos y dietas para asistencia a reuniones y/o congresos, <b>ligados directamente a la propuesta</b> . Máximo de 2.000€ por grupo participante.

El presupuesto deberá reflejar qué grupo es responsable de ejecutar cada partida, estando estas detalladas en relación no sólo al concepto de gasto general sino indicando el máximo detalle posible del mismo.

**\* CIBERER no se hará responsable del mantenimiento ni reparaciones del equipamiento financiado en esta convocatoria. En caso de concesión del proyecto será necesario un compromiso por parte de la institución consorciada para hacerse cargo del mantenimiento del equipamiento que se adquiera.**

## VI. Periodo de ejecución y duración

Las propuestas se iniciarán una vez resuelta la aprobación por parte del CIBERER y tendrán una duración máxima de dos años desde el momento de su puesta en marcha, pudiéndose solicitar una prórroga extraordinaria en casos justificados. **El periodo de ejecución definitivo se determinará durante la fase de negociación con el CIBERER y la oficina técnica CIBER.** Esta fase de negociación se iniciará al día siguiente de la aprobación del proyecto por parte del CIBERER, y en ella se fijarán todos los aspectos relativos a presupuesto, ejecución y justificación. En cualquier caso, el **inicio del proyecto estará condicionado a la presentación por parte del coordinador de todos los requisitos éticos y legales** necesarios según el proyecto de investigación presentado.

No se admitirán, ni el CIBERER podrá asumir el pago de las facturas recibidas fuera de los plazos fijados en la fase de negociación por la oficina técnica CIBER. El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERER, considerándose perdida para la financiación del proyecto.

## VII. Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán de ser cumplimentadas y remitidas con fecha tope **el 10 de mayo de 2021 a las 11:00 a [gestores@ciberer.es](mailto:gestores@ciberer.es)**

El formulario de memoria del proyecto está disponible como anexo a esta convocatoria. Además, este formulario deberá acompañarse de los CV Normalizados de cada uno de los **IPs** participantes en la propuesta (un IP por grupo de investigación, incluidos los externos al CIBERER) y enviarse la documentación requerida a través del enlace indicado anteriormente.

**Será responsabilidad del Coordinador de la propuesta:**

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto (Anexo I).
- La justificación de los gastos del proyecto.
- Redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBERER, de acuerdo con la política de comunicación CIBERER, en los resultados y acciones derivadas del proyecto.

## **VIII. Evaluación - Procedimiento de concesión**

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. **Las solicitudes se someterán a una evaluación técnica y científica externa por parte de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).** Posteriormente serán sometidas a una evaluación estratégica interna por parte del Comité de Dirección (CD).

Se considerarán los siguientes aspectos para la valoración de las propuestas:

**1: Filtro inicial para la aceptación de las propuestas.** Revisión de los aspectos formales de las propuestas por parte de los gestores científicos con apoyo del Comité de Dirección:

- La propuesta ha de tratar sobre la biología y/o patología de enfermedades raras y estar incluida en alguna de las líneas prioritarias establecidas en el apartado B de esta convocatoria.
- Participación de los investigadores en una única propuesta.
- Revisión de criterios formales de la solicitud.
- Todos los grupos participantes están al corriente de la presentación de informes y cierre de proyectos ACCI anteriores.

**2: Valoración de las propuestas por parte de la AEI** (95 % de la valoración final de la propuesta):

**CALIDAD CIENTÍFICA** (40% de la valoración total de la AEI)

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. (5%)
- Relevancia, interés, aplicabilidad y necesidad de la propuesta (Aplicabilidad = desarrollo de una tecnología o servicio con aplicabilidad para la atención sanitaria, vía traslación al SNS o transferencia al sector productivo). (20%)
- Planteamiento conceptual. (5%)
- Planteamiento metodológico. (10%)

**VIABILIDAD** (50% de la valoración total del AEI)

- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto. 15%

- Adecuación de la distribución de las tareas. 10%
- Capacidad para la realización de las actividades programadas, infraestructura y experiencia del equipo en el desarrollo de modelos. 10%
- Relevancia internacional de las contribuciones científico-técnicas previas en relación con la propuesta. 5%
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto. 10%

## EQUIPO

Los grupos de investigación del CIBERER se someten de forma regular a evaluación de su productividad, además de su capacidad y trayectoria demostrada avalada por su pertenencia al centro. Por tanto, no se valorarán los grupos de investigación como tales dentro de los criterios a tener en cuenta para la priorización del proyecto. Eso sí, tal y como ha quedado indicado, en el apartado de VIABILIDAD, sí se considerarán la adecuación de las capacidades y trayectoria demostrada por parte de los grupos participantes en **relación directa** con el proyecto presentado.

### **3: Valoración estratégica CIBERER de las propuestas (10% de la valoración final de la propuesta):**

Sólo se realizará la valoración estratégica de las propuestas que alcancen al menos 80 puntos en la evaluación de la AEI. Aquellas que no superen ese umbral se considerarán no financiables.

- Fomento de participación de investigadores jóvenes - IP joven (menos de 45 años en el momento de la solicitud) (2% puntos).
- Fomento de la participación de investigadores postdoctorales de CIBERER – contratados como coordinadores (2%).
- Necesidad del modelo en el ámbito de la enfermedad rara de interés en la propuesta (6%)

La resolución de concesión de ayudas será enviada directamente a cada investigador Coordinador de la propuesta solicitada.

## **IX. Trámites de facturación y pago**

En función de los costes, y del tipo de servicio a financiar en cada acción aprobada, el equipo de gestión científica comunicará al Investigador coordinador el procedimiento administrativo para ejecutar la acción.

## **X. Difusión**

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse al CIBERER como entidad financiadora, citando el número de referencia del CeCo asignado a la acción.

Los beneficiarios de la ayuda en la presente convocatoria deberán utilizar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los nuevos logotipos identificativos del CIBER de

Enfermedades Raras, del ISCIII, y del Ministerio en vigor con independencia de la cantidad de la ayuda concedida.



## **XI. Justificación**

Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, los beneficiarios deberán enviar un informe final mediante correo electrónico a [gestores@ciberer.es](mailto:gestores@ciberer.es) en un tiempo máximo de tres meses tras la finalización del periodo de ejecución.

**Formulario de memoria de solicitud 2021**

<p><b>TITULO:</b></p> <p><b>Investigador Principal del Grupo Coordinador:</b></p> <p><b>GRUPOS PARTICIPANTES CIBERER: (UNIDAD CIBERER Y GRUPOS CLÍNICOS VINCULADOS):</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN DE GRUPOS NO CIBERER (necesario adjuntar carta de intención para grupos no CIBER):</b></p> <p><b>Panel de evaluación de la AEI para evaluar (marcar con una X):</b></p> <p><input type="checkbox"/> BFS Biología Fundamental y de Sistemas</p> <p><input type="checkbox"/> BMED Biomedicina</p>
<p><b>ENFERMEDAD RARA O GRUPO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ACCIÓN:</b>          (Indicar el OMIM, nº orphanet si se conoce)</p>
<p><b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE ASIGNA EL PROYECTO (Marcar con una x)</b></p> <p>Medicina Genómica Traslacional          Medicina Mitocondrial y Metabólica Hereditaria          Enfermedades Neurológicas          Medicina Pediátrica y del desarrollo          Patología Neurosensorial          Medicina Endocrina          Cáncer Hereditario, Enfermedades Hematológicas y Dermatológicas</p>
<p><b>Prioridad – (marcar solo una opción con una x)</b></p> <p><b>Modelos celulares.</b></p> <p><b>Modelos animales.</b></p> <p><b>Organoides, organ on a chip.</b></p>
<p><b>UTILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEL CIBERER (Indicar abajo la plataforma, explicando el papel de la plataforma en la memoria) (Sólo si la propuesta considera el uso de plataformas CIBERER)</b></p>

**RESUMEN (Objetivos y metodología de la Acción) (Máximo. 250 palabras)**

**Esta información será pública y accesible desde la web del CIBERER por lo que evitar cualquier información susceptible de ser confidencial o afectar a la propiedad intelectual**

**2. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO EN LA PATOLOGÍA. Referencias en apartado 3. (Máximo 2 páginas)**

**3. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA: REFERENCIAS.**

**4. OBJETIVOS (Máximo 200 palabras)**

**5. NECESIDAD PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO EXPERIMENTAL. OPORTUNIDAD DEL MODELO EN LA PROPUESTA. Modelos existentes en la actualidad y limitaciones. (Máximo 1 Página)**

**6. MEMORIA DE LA SOLICITUD: METODOLOGÍA**

(Diseño, análisis de datos y limitaciones del estudio, estudios de fenotipado)

**(Máximo 2 páginas)**

**7. MEMORIA DE LA SOLICITUD: PLAN DE TRABAJO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA  
 CONTRIBUCIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES Y GRUPOS (en el caso  
 de que sea colaborativo). Puede insertarse de modo adicional un gráfico de  
 dependencias para los diferentes paquetes de trabajo):**

Tareas	Unidad/es CIBERER	Responsable	Periodo

*Puede incluirse un esquema general relacional de dependencia entre tareas*

**8. APLICABILIDAD DE LA PROPUESTA E IMPACTO ESPERADO (Máx. 500 palabras)**

**9A. INFORMACIÓN ADICIONAL: Experiencia del equipo en el desarrollo de modelos. Infraestructura e instalaciones disponibles (equipamiento específico, animalarios, mantenimiento, fenotipado etc.). Máximo 1 página.**

**9B. INFORMACIÓN ADICIONAL: Proyectos, Patentes, contratos con empresas y productos desarrollados, por los grupos participantes en relación con el tema de la propuesta en los últimos 5 años. Máximo 1 página.**

## DETALLE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Una tabla por grupo participante (tanto para los grupos CIBERER como para los externos), en primer lugar la del grupo del IP coordinador.

Como anexo deben incluirse los CV Normalizados de los IPs, uno por grupo.

GRUPO 1 (Unidad)	INVESTIGADORES Indicad nombre de cada uno de los miembros del grupo que participan	CARGO/ CATEGORÍA PROFESIONAL	CONTRATADO/ADS CRITO CIBERER
	IP-Coordinador:		

**Presupuesto argumentado – Máximo 1 página**

(Deberán desglosarse todas las cantidades a ejecutar, indicando grupo responsable de cada una de ellas)

CONCEPTO DE GASTO	€
<b>Fungible</b> (desglosar por grupo)	
<b>Equipamiento</b> (desglosar por grupo)	
<b>Gastos de servicios</b> (desglosar por grupo)	
<b>Viajes y dietas</b> (desglosar por grupo)	
<b>Total</b>	

Firma del Coordinador y fecha